



Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 71 l) del programa provisional*

Desarme general y completo: consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En su resolución 51/45 N, de 10 de diciembre de 1996, la Asamblea General destaca la especial importancia de ciertas medidas concretas de desarme, como la recolección, control y eliminación de armas, especialmente armas de pequeño calibre y armas ligeras, junto con la moderación en la producción y la adquisición, así como las transferencias de esas armas, la desmovilización y reintegración de ex combatientes, la remoción de minas y la conversión, para el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad en zonas que han sufrido las consecuencias de conflictos; subraya el importante papel de las Naciones Unidas, que ofrece un marco político a esas medidas concretas de desarme en esas zonas, y facilita su aplicación; pide al Secretario General que, a la luz de la experiencia adquirida en la solución de conflictos, formule recomendaciones y sugerencias para un enfoque integrado de esas medidas concretas de desarme, teniendo también en cuenta la labor del grupo de expertos de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas, y le informe al respecto en su quincuagésimo segundo período de sesiones; pide al Secretario General que, en este contexto, recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión y las incluya en su informe; insta a los Estados Miembros, así como a los arreglos u organismos regionales, a que presten asistencia al Secretario General en sus activida-

des a este respecto, y contribuyan activamente a la aplicación de esas medidas concretas de desarme; y alienta a los órganos y organismos de las Naciones Unidas a que se sumen a esta tarea en el marco de sus responsabilidades, en particular al Instituto de Investigaciones sobre Desarme de las Naciones Unidas sobre la base de su proyecto de desarme y solución de conflictos.

2. Este informe se presenta de conformidad con la petición contenida en el párrafo 3 de la parte dispositiva de esa resolución.

II. Otras novedades

3. Desde la aprobación de la resolución 51/45 N, se han producido varios acontecimientos relacionados con el examen del tema. De particular importancia son las deliberaciones que tuvieron lugar durante el período de sesiones sustantivo de 1997 de la Comisión de Desarme, en el marco de su grupo de trabajo que examinaba las directrices sobre el control/la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, con especial atención a la consolidación de la paz en el contexto de la resolución 51/45 N de la Asamblea General. El debate se refirió a un criterio más amplio e integrado de desarme y a propuestas concretas sobre medidas de carácter práctico. Una preocupación común de las diversas propuestas examinadas por la Comisión de Desarme se refiere a la

* A/52/150 y Corr.1.

reducción del sufrimiento humano causado por el uso real de armas, prestando atención a las medidas que permitan impedir la reanudación de conflictos armados mediante la consolidación del proceso de paz. En el documento del Presidente de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, de fecha 9 de mayo de 1997 (A/CN.10/1997/CRP.5, anexo), se propone el ámbito y el marco para las futuras directrices.

4. En un documento de trabajo presentado por Alemania y otros patrocinadores de la resolución 51/45 N (A/CN.10/194) se hace mucho hincapié en esferas de problemas en que las medidas concretas de desarme podrían tener un efecto inmediato. Las propuestas de desarme, desmovilización y reintegración de ex combatientes se tratan a fondo, así como también los programas de retro compra de armamentos y la eliminación del comercio ilícito de armas y una mayor participación de los países donantes junto con los avances en materia de seguridad y desarrollo en las regiones más afectadas por estas esferas de problemas del desarme convencional. En un documento de trabajo presentado por China se proponen principios y medios. En el documento de trabajo del Pakistán se hacen propuestas concretas sobre limitación y control de las armas convencionales. Sudáfrica presentó un documento de trabajo relativo a un enfoque de la acumulación de armas convencionales más allá de la que estaría justificada por la finalidad legítima de la defensa, así como la disminución de la proliferación y el tráfico ilícito. En un documento de trabajo de los Estados Unidos de América se destacan las lecciones aprendidas de las negociaciones sobre control de armamentos convencionales en Europa. En un documento de trabajo presentado por el Canadá se hacen recomendaciones detalladas sobre la aplicación de criterios regionales, establecimiento de confianza y creación de capacidad.

5. El grupo de expertos gubernamentales en armas pequeñas examinó, de conformidad con la resolución 50/70 B de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1995, cuestiones pertinentes a las medidas concretas de desarme. En su informe, el grupo hace recomendaciones sobre la naturaleza práctica de reducir la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras que ya circulan en regiones en donde se han producido conflictos violentos en que se utilizaron principalmente esas armas. También propone medidas prácticas para vigilar y controlar la acumulación excesiva y la proliferación de las armas pequeñas en el futuro, particularmente mediante el tráfico ilícito y encubierto de armas. Los anexos del informe contienen los resultados de su labor entre períodos de sesiones. Las declaraciones, las exhortaciones y los llamamientos conjuntos que figuran en sus anexos, contienen propuestas para situaciones

específicas particularmente adecuadas para algunas subregiones severamente afectadas por los conflictos armados recientes. El Secretario General expresa la esperanza de que las propuestas contenidas en el informe serán complementadas con medidas apropiadas a los niveles nacional, regional e internacional.

6. En el presente informe se señala a la atención de la Asamblea General la valiosa labor en esta esfera que realiza el Instituto de Investigaciones sobre Desarme de las Naciones Unidas (UNIDIR), sobre la base de su "Proyecto de desarme y solución de conflictos". El tema central de la colección de estudios del UNIDIR sobre la gestión de armas en los procesos de paz es la experiencia sobre el terreno adquirida por las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones de las Naciones Unidas en Camboya, Croacia y Bosnia y Herzegovina, Haití, Liberia, Mozambique, Rodesia/Zimbabwe y Somalia. En virtud del mismo proyecto, el UNIDIR ha preparado también un estudio empírico sobre mantenimiento de la paz y gestión de las armas pequeñas en el África meridional. En los estudios realizados en virtud del proyecto de desarme y solución de conflictos, titulados "Managing arms in peace processes: the issues" (La gestión de las armas en los procesos de paz: los problemas) y "Managing arms in peace processes: aspects of psychological operations and intelligence" (La gestión de las armas en los procesos de paz: los aspectos de las operaciones psicológicas y de inteligencia), el UNIDIR ha analizado varias cuestiones sustantivas relacionadas con las vinculaciones entre la gestión de las armas durante los procesos de paz y la solución de conflictos.

7. Las conclusiones del Instituto pueden ser pertinentes para el examen permanente de la contribución de las medidas concretas de desarme a la consolidación de la paz.

III. Observaciones y recomendaciones

8. Como señalé en mi informe titulado "Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de reforma", el desarme es un tema central de la agenda mundial (A/51/950, párr. 122). La aparición de nuevos peligros y actores ha conferido mayor urgencia a las tareas que deben realizar las Naciones Unidas en la esfera del desarme. Naciones de todas partes del mundo reconocen su interés en la vigilancia de las novedades relacionadas con los armamentos, por lo que las Naciones Unidas han debido asumir una posición central en los esfuerzos que se realizan en todo el mundo para limitar tanto las armas como los conflictos.

9. A fin de responder eficazmente a las prioridades de los Estados Miembros en la esfera del desarme, he iniciado una reorganización administrativa de las capacidades de la

Secretaría. El establecimiento de un nuevo Departamento de Asuntos de Desarme y Regulación de Armamentos, permitirá contar con una estructura para cumplir la misión y el mandato de las Naciones Unidas en esta esfera vital de las responsabilidades de la Organización.

10. La aprobación por consenso de la resolución 51/45 N de la Asamblea General es una importante confirmación de la voluntad de la comunidad internacional de abordar la cuestión cada vez más grave del desarme concreto, en el contexto de los conflictos de que se ocupan las Naciones Unidas, y de los armamentos, la mayoría de los cuales son armas ligeras y de pequeño calibre, que están matando a un gran número de personas y son la causa de destrucciones masivas y sufrimientos humanos en muchas partes del mundo.

11. A la luz de la experiencia obtenida por las Naciones Unidas en sus actividades de solución de conflictos, se debe estudiar la posibilidad de adoptar medidas graduales que conduzcan a un enfoque más integrado de las medidas concretas de desarme, particularmente en situaciones posteriores a los conflictos. Entre esas medidas, cabe señalar la clara necesidad de:

a) Incluir las cuestiones relacionadas con los armamentos como parte integral de los acuerdos de paz en que las Naciones Unidas participen para poner fin a conflictos armados y consolidar el proceso de paz a fin de impedir su reanudación. Como ejemplo de esas cuestiones cabe citar la recuperación, almacenamiento y salvaguardia de armamentos pertenecientes a personal desmovilizado, destrucción de munición y programas de retro compra de armamentos;

b) Promover un intercambio de experiencias a nivel nacional y subregional en la recogida, el control y la eliminación de armas, especialmente las armas pequeñas y ligeras, y reintegrar a los ex combatientes en la sociedad civil al final de los conflictos armados;

c) Estimular la armonización de la legislación nacional para vigilar el tráfico transfronterizo de armas ilícitas y mancomunar la información sobre actos delictivos cometidos a través de las fronteras nacionales;

d) Generar una mejor comprensión de la población sobre las cuestiones concretas de desarme a fin de mantener y consolidar la paz y la seguridad en zonas que han sufrido conflictos armados, mediante la reunión y difusión de información sobre las consecuencias directas e indirectas de la acumulación excesiva, la proliferación y el uso de armas, incluidas las armas ligeras;

e) Fomentar una mayor transparencia de las cuestiones militares y buscar una mayor adhesión a los instrumentos de creación de confianza, como la presentación de informes

periódicos sobre gastos militares y el establecimiento de registros para categorías específicas de armas convencionales.

12. La aplicación efectiva de medidas concretas de desarme se vería muy facilitada si la comunidad internacional estuviese dispuesta a prestar asistencia a los Estados afectados que se esfuerzan por consolidar la paz. Abrigo la esperanza de que pueda crearse un grupo de Estados interesados para facilitar este proceso y aprovechar el impulso generado.

13. Las respuestas recibidas de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 51/45 N se reproduce en la sección IV infra. Otras respuestas que se reciban de Estados Miembros se publicarán como adición del presente informe.

IV. Información recibida de Gobiernos

Canadá

[6 de agosto de 1997]

1. En el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 51/45 N de la Asamblea General, titulada "Consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme" se pide al Secretario General que, a la luz de la experiencia adquirida en la solución de conflictos, formule recomendaciones y sugerencias para un enfoque integrado de esas medidas concretas de desarme, teniendo también en cuenta la labor del grupo de expertos de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas, y que presente un informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones. En el párrafo 4 de la misma resolución se pide al Secretario General que, en ese contexto, recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión y las incluya en su informe.

2. De conformidad con la petición hecha en el párrafo 4, el Canadá se complace en presentar sus opiniones sobre este importante tema. En este documento se pone de relieve brevemente la naturaleza del problema y se explica por qué el Canadá considera que es importante; asimismo, se resumen las recomendaciones clave de un documento de antecedentes preparado por el Canadá sobre este tema.

3. El Canadá comparte la opinión expresada en 1995 por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali, de que es necesario adoptar medidas de desarme concretas en el contexto de los conflictos de los que se ocupan actualmente las Naciones Unidas y en los que se utilizan armas, especialmente armas pequeñas y ligeras, que son en realidad las que matan a miles de personas cada

año. Este es un tema importante que hasta hace pocos años había recibido muy poca atención.

4. En este contexto, cabe mencionar dos iniciativas recientes de las Naciones Unidas. La primera es el establecimiento por la Asamblea General, en su resolución 50/70 B, de un grupo de las Naciones Unidas de expertos gubernamentales en armas pequeñas. Este grupo, que finalizó sus deliberaciones el 18 de julio y presentará un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, ha examinado los tipos de armas de pequeño calibre y armas ligeras que se utilizan en los conflictos de los que se ocupan las Naciones Unidas, la naturaleza y las causas de las acumulaciones excesivas y desestabilizadoras y las transferencias de esas armas, y la forma en que se puede prevenir y reducir esas transferencias y acumulaciones excesivas y desestabilizadoras. El grupo ofrece una importante oportunidad para estudiar estas cuestiones y determinar un conjunto de medidas concretas para resolver estos problemas.

5. La segunda iniciativa es la labor iniciada por la Comisión de Desarme en su período de sesiones de 1997, relativa a las directrices sobre el control/la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, con especial atención a la consolidación de la paz en el contexto de la resolución 51/45 N de la Asamblea General. Estas dos resoluciones subrayan la particular importancia de ciertas medidas concretas de desarme para el mantenimiento y la consolidación de la paz en zonas donde se han producido conflictos. Por esta razón, el objetivo de esta actividad de la Comisión de Desarme es elaborar directrices sobre un enfoque amplio de la elaboración y aplicación de esas medidas concretas.

6. El Canadá apoya decididamente estas dos iniciativas. Además, trabaja estrechamente con muchos otros países para lograr una prohibición mundial de todas las minas antipersonales, iniciativas de control de armamentos que ayudarán a resolver uno de los principales obstáculos al éxito de los esfuerzos de consolidación de la paz en diversas situaciones posteriores a conflictos.

7. La experiencia reciente demuestra que es fundamental resolver el problema del desarme, la desmovilización y la reintegración de los ex combatientes, particularmente en relación con el éxito de las actividades de consolidación de la paz en situaciones posteriores a conflictos. La aplicación de programas eficaces a este respecto tiene varias ventajas:

- a) Reduce la posibilidad de que las hostilidades se reanuden al mismo nivel anterior de violencia y destrucción;
- b) Ayuda a evitar el uso, en actividades delictivas, de armas militares abandonadas y los problemas sociales y económicos que pueden plantear esas actividades;

- c) Proporciona una base para el restablecimiento de la confianza en las instituciones sociales, como el sistema judicial y la policía, y para establecer un entorno favorable para la interacción pacífica normal; y

- d) Dispone la remoción de minas y materiales explosivos, lo que permite utilizar nuevamente el territorio con fines pacíficos.

8. El Canadá ha preparado y distribuido un informe de antecedentes titulado "Medidas concretas de desarme, desmovilización y reintegración para la consolidación de la paz", a fin de facilitar las deliberaciones sobre el tema de la consolidación de la paz a través de medidas concretas de desarme en el período de sesiones de 1997 de la Comisión de Desarme, y ha presentado un documento de trabajo que contiene las principales conclusiones y recomendaciones de ese documento de antecedentes (A/CN.10/1997/WG.III/WP.1). Este último documento contiene un conjunto detallado de recomendaciones para la adopción de medidas a los niveles internacional, regional y nacional.

9. El Canadá apoya decididamente un enfoque integrado respecto del diseño y la aplicación de medidas concretas de desarme en el proceso de consolidación de la paz. En el documento de antecedentes se recomienda la aplicación, por los organismos de las Naciones Unidas, de un enfoque integrado de los problemas de desarrollo y seguridad, y una función de dirección para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, a fin de ayudar a promover ese enfoque entre la comunidad de donantes internacionales. El Canadá tiene entendido que el grupo de expertos en armas pequeñas se ha hecho eco de este enfoque en una de sus recomendaciones, en la que se pide a las Naciones Unidas que extiendan el enfoque proporcional e integrado al desarrollo y la seguridad iniciado con respecto a Malí y otros Estados del África occidental, a otras regiones que padecen las consecuencias de las situaciones posteriores a los conflictos y la proliferación de armas de pequeño calibre y armas ligeras. Tiene entendido también que el grupo ha recomendado asimismo que las Naciones Unidas, con la asistencia de la comunidad de donantes, apoyen todas las iniciativas apropiadas posteriores a los conflictos que guardan relación con el desarme y la desmovilización. Por otra parte, las recomendaciones del grupo de expertos en armas pequeñas también parecen hacer mucho hincapié en la importancia de los aspectos de desarme de las operaciones de mantenimiento de la paz y contienen una sugerencia de que se elaboren directrices para las etapas de la negociación y la aplicación de los mandatos sobre desarme.

10. En su documento de antecedentes, el Canadá demuestra, en una serie de estudios de casos concretos de operaciones de las Naciones Unidas para la paz y la seguridad, que la aplicación de una parte sustancial del componente de desarme de un mandato de mantenimiento de la paz es fundamental para la estabilidad a largo plazo del país o la región de que se trate. Los programas de desarme, desmovilización y reintegración son operaciones delicadas y complejas desde los puntos de vista político, institucional y logístico, que exigen considerables capacidades financieras, humanas, técnicas y de organización. La experiencia y el apoyo de la comunidad internacional son esenciales para planificar, coordinar y aplicar esos programas con eficacia. Además de la experiencia y el apoyo relacionados con los aspectos políticos, diplomáticos y militares del diseño y la negociación de programas de desarme, desmovilización y reintegración, también han resultado esenciales la asistencia financiera y para el desarrollo proveniente de la comunidad de donantes internacionales, los organismos humanitarios y las organizaciones no gubernamentales. Otra de las lecciones extraídas de recientes operaciones de las Naciones Unidas de apoyo a la paz indican que hay que hacer todo lo posible para que las propias partes interesadas participen plenamente en las etapas de planificación y aplicación, y que se refuercen las capacidades y la experiencia locales.

11. Sobre la base del examen de los casos concretos, el Canadá describe en su documento de antecedentes las condiciones esenciales para el éxito de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, identifica posibles obstáculos y limitaciones, y recomienda el uso de un modelo genérico de este tipo de programa en el contexto de la consolidación de la paz. El propio documento de antecedentes contiene un esbozo de un modelo de ese tipo. Entre las recomendaciones del documento de antecedentes figuran las siguientes:

- a) Debiera existir un apoyo y una promoción permanentes de los enfoques regionales, con particular referencia al fomento de la confianza y la transparencia en cuestiones militares;
- b) Debiera hacerse nuevamente hincapié en los registros regionales de armas, incluidas las armas pequeñas y ligeras, así como también en los mecanismos normalizados de presentación de informes respecto de los presupuestos militares;
- c) Se debería promover un diálogo multilateral, a nivel mundial, con el objeto de ampliar la aceptación y el alcance de los arreglos relativos a la exportación de armas, el desarme y la transferencia de armas, especialmente en lo que concierne a las armas pequeñas y ligeras;
- d) Las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales deberían promover un diálogo en los planos regional y subregional a fin de crear más conciencia y facilitar la cooperación respecto de los controles de armas pequeñas, incluida la posibilidad de convocar a reuniones interregionales a fin de compartir experiencias.
- e) Se deberían promover los intercambios entre los órganos de las Naciones Unidas que estudien distintos aspectos del control de las armas pequeñas y de las armas de fuego;
- f) Se debería propiciar el debate, en todos los foros pertinentes, entre los proveedores y receptores de armas convencionales, particularmente en lo que se refiere a las transferencias de armas pequeñas y ligeras;
- g) Cuando se tratase de preparar las negociaciones de un acuerdo de paz en el contexto de la consolidación de la paz:
 - i) Las Naciones Unidas (o los representantes del órgano internacional de aplicación que corresponda) deberían intervenir en la fase más temprana posible del proceso de negociación;
 - ii) Se deberían suministrar asesores técnicos para que facilitaran la negociación de las dimensiones del desarme, desmovilización y reintegración de los acuerdos de paz;
 - iii) Se deberían formular directrices o “protocolos genéricos” así como establecer procedimientos operacionales normalizados a fin de dar efecto a los aspectos de los planes de paz relacionados con el desarme, con el sustento de bases de datos apropiadas; y
 - iv) Se debería elaborar un modelo genérico del programa de desarme, desmovilización y reintegración que pudiera servir de guía en las actividades de negociación, aplicación y capacitación, y que debería incluir una misión técnica integrada, en la etapa más temprana posible del proceso de negociación, un vigoroso programa de información pública, un acuerdo sobre los procedimientos de recogida y destrucción de armas, programas de incentivos cuidadosamente planificados, la destrucción pública de las armas recogidas, y la planificación y ejecución integradas dentro del proceso general de consolidación de la paz, que abarque las transiciones del desarme, la desmovilización y la reintegración;
 - h) En el plano nacional, debería incorporarse a los programas de capacitación para las operaciones de manteni-

miento de la paz un componente relativo a los aspectos de cooperación y coordinación entre todos los participantes (fuerzas militares, policía, servicios humanitarios y organismos de derechos humanos, finanzas y desarrollo) en las operaciones modernas de mantenimiento de la paz;

i) El PNUD y el Banco Mundial deberían patrocinar reuniones conjuntas de las comunidades de seguridad y de desarrollo respecto de la cuestión de la financiación suficiente de los aspectos de consolidación de la paz del programa de desarme, desmovilización y reintegración;

j) Debería haber una aplicación permanente del concepto del cuartel general de despliegue rápido.

12. El Canadá entiende que en este año, que es el primero de un examen de tres años del tema de la consolidación de la paz, se ha producido un debate productivo en la Comisión de Desarme. Se presentaron siete documentos de trabajo y un documento bien concebido del Presidente se remitió, “con acuerdo general”, al período de sesiones de 1998 de la Comisión de Desarme.

13. A juicio del Canadá, la experiencia de las Naciones Unidas en las operaciones modernas de apoyo a la paz han demostrado fehacientemente la necesidad de un enfoque integrado de la comunidad internacional en general, y de las Naciones Unidas en particular, para hacer frente con eficacia a emergencias complejas. Los mandatos polifacéticos requieren enfoques multidisciplinarios y capacidad para coordinar efectivamente las actividades de diversos sectores civiles y militares. Esta necesidad de un enfoque integrado de este tipo no se limita a la fase de mantenimiento de la paz de la misión, sino que es igualmente importante para las actividades complementarias de consolidación de la paz.

14. El desarrollo de un “marco de coordinación” y la creación del Departamento de Asuntos Humanitarios constituyen dos ejemplos concretos de los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas para coordinar mejor las actividades de sus propios departamentos y de los organismos especializados en la medida de lo posible. Las propuestas presentadas por el Secretario General a la Asamblea General el 16 de julio de 1997 constituyen un audaz intento

de lograr, entre otras cosas, una mejor coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. En su informe se señala que “los conflictos de hoy en día tienen muchas dimensiones que es necesario abordar en forma general y que requieren una acción más integrada y coordinada” (A/51/950, párr. 117). La dimensión práctica del desarme, que abarca “las diversas medidas concertadas e integradas que se adoptan al final de un conflicto para afianzar la paz y evitar la reanudación del enfrentamiento armado” (párr. 120), exige, a juicio del Canadá, una atención mayor y más sistemática.

15. Ahora bien, lamentablemente esta necesidad de un enfoque integrado todavía no ha sido totalmente aceptada en el contexto de los diversos foros de desarme de las Naciones Unidas. A este respecto, es interesante señalar que, por lo general, las delegaciones de países que han sido ejecutores o receptores de medidas concretas de desarme en situaciones de consolidación de la paz después de conflictos son los que más enérgicamente defienden la idea de que se necesita con urgencia un enfoque integrado, que aproveche toda la experiencia pertinente en materia de transición entre el desarme y el desarrollo.

16. El Canadá está convencido de que las Naciones Unidas han acumulado a través de los años una experiencia sin igual en materia de consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme, incluidas las cuestiones relativas a la proliferación de las armas ligeras y de pequeño calibre en situaciones posteriores a conflictos. Esto ha quedado ampliamente demostrado en el examen de los estudios de casos concretos incluido en el documento de antecedentes del Canadá. Por lo tanto, es apropiado y necesario que las Naciones Unidas aprovechen la oportunidad para dar orientación y propósito a las crecientes actividades internacionales en esta esfera. A tal fin, el Canadá espera sinceramente que las opiniones contenidas en este documento, junto con las conclusiones y recomendaciones detalladas del documento de antecedentes, sirvan de ayuda para esta importante tarea.

Unión Europea

[2 de julio de 1997]

1. Los miembros de la Unión Europea han apoyado el consenso sobre la resolución 51/45 N de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme”.

Los miembros desean transmitir la siguiente respuesta común¹ a la petición hecha en el párrafo 4 de la parte dispositiva, ofreciendo elementos para el informe del Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, en el que el Secretario General, a la luz de la experiencia obtenida en la solución de conflictos, debe hacer recomendaciones y sugerencias relativas a un enfoque integrado de las medidas concretas de desarme. La Unión Europea reconoce que se ha realizado una importante labor respecto de esta cuestión, que también se trata en otros foros, y entiende que esta labor debe tenerse en cuenta.

A. Desarme, desmovilización y reintegración de combatientes

2. Las medidas de desarme, desmovilización y reintegración de combatientes deben considerarse en el marco político más amplio de la solución de conflictos; en el entorno posterior a los conflictos, tendrán éxito sólo si existe un clima de confianza mutua. Los esfuerzos por desarmar, desmovilizar y reintegrar a los combatientes, por lo tanto, deben estar integrados en un marco estratégico más amplio de recuperación posterior a los conflictos con apoyo internacional elaborado en estrecha colaboración por las propias partes, las organizaciones internacionales y los gobiernos donantes. En el proceso de establecimiento de la paz posterior a los conflictos, las medidas de desarme, desmovilización y reintegración de combatientes contribuirán también a prevenir la reanudación de conflictos anteriores y la erupción de nuevos conflictos. La desmovilización y la desmilitarización son elementos claves para prevenir la difusión de los comportamientos violentos y la delincuencia en una sociedad posterior a los conflictos que siempre es frágil.

3. Un acuerdo de paz bien fundamentado, que sea aceptado en general por las partes como una transacción justa y equitativa en que se respetan los derechos humanos básicos (políticos y económicos), constituye la mejor base para los esfuerzos subsiguientes de desarme, desmovilización y reintegración de combatientes. Esas medidas se pueden aplicar con más eficacia si son acordadas explícitamente, dado que el consentimiento de las partes es esencial. Por lo tanto, en la medida de lo posible las disposiciones especiales sobre desarme, desmovilización, reintegración y creación de una nueva fuerza de seguridad armada y unificada (integrando

a las fuerzas enfrentadas) deben acordarse durante las negociaciones conducentes al acuerdo de paz formal y deben incluirse explícitamente en el acuerdo de paz. Esto permite aclarar las responsabilidades de las partes y las condiciones para la desmovilización, facilitando así la ulterior desmilitarización de la sociedad. Esas disposiciones deben incluir instrucciones precisas sobre la recogida, el dismantelamiento y la eliminación de las armas que no se necesiten para las fuerzas de seguridad nacional, así como sobre tamaño general y la composición de las nuevas fuerzas armadas unificadas cuando se aplique el acuerdo de paz. También es importante incluir, cuando sea posible, referencias apropiadas a los mandatos respectivos de las operaciones de mantenimiento de la paz y disposiciones explícitas para la transición a la fase posterior al conflicto.

4. El éxito duradero del desarme y la desmovilización dependerá de la medida en que los individuos y las ex partes combatientes crean que su seguridad física y económica estará garantizada, aún después de que entreguen sus armas y abandonen lo que para muchos era no sólo una actividad sino un medio de vida. Esto exige el establecimiento de una autoridad policial mínima.

5. El desarme, la desmovilización y la reintegración están relacionados entre sí. La desmovilización sólo es posible cuando hay por lo menos un cierto grado de desarme. De igual modo, el éxito de los esfuerzos de desmovilización dependerá de la rehabilitación efectiva de los ex combatientes y su integración en la vida civil o en el ejército reestructurado.

6. Durante la etapa de la consolidación, se necesita un período de acantonamiento para impedir que los combatientes desarmados vuelvan a integrarse en sus respectivos grupos armados y facilitar el proceso de reintegración. La duración del acantonamiento debe especificarse en el acuerdo de paz.

7. Todo el proceso, desde el desarme hasta la reintegración social y económica de los ex combatientes, debe planearse y prepararse con suficiente antelación. La planificación preliminar debe incluir la definición de las funciones y los mandatos respectivos de los diferentes actores humanitarios y de mantenimiento de la paz en cada etapa, y los acuerdos sobre las fuentes de financiación para las diferentes etapas del proceso. Las necesidades de recurso deben especificarse desde el comienzo, a fin de permitir una movilización eficiente de recursos de fuentes internas y externas. Se debe tratar de obtener la participación temprana de las instituciones financieras internacionales en las etapas de desmovilización y reintegración del proceso. Sin este nivel de planificación y preparación, se pueden producir demoras en el desarme y la desmovilización que den lugar a la desintegración de los ejércitos de una manera no planificada, y las demoras en los

¹ Los Países Bajos en nombre de la Unión Europea y los siguientes países asociados se han sumado a esta respuesta: Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania. Islandia y Noruega también se han sumado a esta respuesta.

programas de reintegración pueden llevar a los ex soldados al bandolerismo, lo cual, entre otras cosas, da lugar a nuevos problemas de control de armamentos.

8. Por sobre toda las cosas, hay que garantizar la seguridad de las zonas de concentración. Además, se deben asegurar una infraestructura apropiada y servicios para los ex combatientes (por ejemplo, atención de la salud, nutrición y vivienda), durante un período determinado de la etapa de consolidación. La división de funciones y responsabilidades entre los actores internos y externos debe ser clara, y la comunidad internacional debe estar dispuesta a prestar asistencia.

9. La transparencia del proceso de recolección de armamentos es fundamental. De preferencia, los almacenes deben estar sujetos obligatoriamente al control de contingentes militares externos.

10. Se deben definir las necesidades de las nuevas fuerzas de seguridad. Todos los otros armamentos se deben declarar excesivos y deben destruirse, de preferencia en público y lo más rápidamente posible. En todas las etapas del proceso de paz se debe mantener un control estricto para garantizar que las partes se atienen a los compromisos asumidos respecto del desarme.

11. Las misiones de las Naciones Unidas deben estar equipadas con suficiente equipo móvil estándar para la destrucción de armas pequeñas. Ese equipo es de bajo costo y de ordinario debe ser utilizado en los teatros de operaciones en una etapa temprana.

12. Los esfuerzos de reintegración han tenido más éxito cuando se han basado en la comunidad y los combatientes desmovilizados han participado directamente en la planificación y ejecución de programas.

13. Hay que crear oportunidades profesionales (por ejemplo, capacitación y oportunidades de empleo) para los soldados desmovilizados, de modo que no vuelvan a sus ejércitos o no se dediquen al bandolerismo. Igualmente importantes son las medidas especiales de rehabilitación psicosocial de los ex combatientes y la reintegración de grupos vulnerables, como los niños soldados y los discapacitados. Hay que hacer esfuerzos para lograr la reconciliación, incluidos el establecimiento de Comisiones de la Verdad y la declaración de amnistías, como condición previa para la coexistencia pacífica. Ahora bien, en definitiva el éxito a largo plazo dependerá de la rehabilitación económica y política del país en su conjunto.

14. Se necesita una campaña de información pública eficaz e independiente para asegurar que los combatientes y los civiles tengan confianza en el programa de desarme, desmovilización y reintegración y en el proceso de paz en general.

B. Remoción de minas

15. La remoción de minas suele ser uno de los desafíos más críticos de las situaciones posteriores a los conflictos. El tremendo problema humanitario causado por las minas y otros dispositivos que no han explotado puede tener consecuencias sociales y económicas graves y prolongadas para las poblaciones de los países en que se han sembrado minas, y constituye en obstáculo al regreso de los refugiados y otras personas desplazadas, a las operaciones de asistencia humanitaria y a la reconstrucción y el desarrollo económico, así como a la restitución de condiciones sociales normales.

16. Las disposiciones sobre remoción de minas deben constituir, cuando sea necesario y apropiado, un elemento explícito y una parte integrante de los mandatos de mantenimiento de la paz.

17. La remoción completa de minas es, sin embargo, una empresa a largo plazo y las actividades de remoción deben apuntar a reducir el riesgo para los civiles y crear y fortalecer capacidades locales y programas de concienciación sobre las minas y su remoción. Con excepción de las situaciones de emergencia humanitaria, en que la remoción de minas se ha realizado en beneficio directo de comunidades vulnerables o para facilitar el acceso de las operaciones de socorro, el apoyo para la remoción de minas se debe proporcionar a países cuyas autoridades desistan de seguir usando minas antipersonales y tomen medidas para suspender el comercio, la manufactura y el almacenamiento de este tipo de armas.

18. La comunidad internacional, con los Estados que han colocado las minas, que tienen a este respecto una responsabilidad particular, pueden cumplir una función importante ayudando a remover las minas en los países afectados mediante el suministro de la información y los mapas necesarios así como de la asistencia material y técnica apropiada para remover o de cualquier otra manera neutralizar minas, trampas explosivas y otros dispositivos.

19. Siempre que sea posible y conveniente, se deben utilizar sistemas mecánicos de remoción de minas y otros métodos basados en nuevas tecnologías y en la utilización de perros, para que las operaciones sean más rápidas, más seguras y más eficaces en función del costo.

20. En el contexto de las actividades de las Naciones Unidas de remoción de minas, debe establecerse una coordinación y una división de responsabilidades clara entre la Dependencia de Remoción de Minas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Dependencia de Remoción de Minas y Políticas del Departamento de

Asuntos Humanitarios, a fin de evitar la duplicación y garantizar un enfoque coherente e integrado de toda la gama de necesidades de remoción de minas a corto y a largo plazo. Los esfuerzos de coordinación deben basarse en las disposiciones de la resolución 51/149 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1996, sobre asistencia para la remoción de minas, en la que se hace hincapié en la responsabilidad principal del Departamento de Asuntos Humanitarios.

C. Otras medidas de estabilización y creación de confianza para consolidar la paz y la seguridad

21. Para consolidar la paz después de los conflictos, además de desmovilizar y reintegrar a los combatientes y remover las minas, hay que abordar también la cuestión de la acumulación excesiva y potencialmente desestabilizadora de las armas pequeñas y ligeras que normalmente quedan en los países después de los conflictos. La naturaleza de las intervenciones deberá ajustarse al contexto específico, pero se pueden considerar, entre otras, las medidas que se esbozan más adelante a fin de consolidar la seguridad nacional, prevenir una mayor proliferación a nivel regional y combatir el tráfico ilícito de armas (entendiéndose por tráfico ilícito de armas el comercio internacional en armas convencionales que contraviene la legislación de los Estados y/o el derecho internacional), facilitando así la prevención de conflictos en el proceso de consolidación de la paz después de los conflictos.

Medidas nacionales: Recolección y control de armamentos

22. Los programas de entrega de armas, conocidos también como programas de retro compra, han sido útiles cuando todas las facciones apoyan decididamente el proceso de paz y se han tomado medidas para restablecer la seguridad pública. Estos programas pueden ser útiles para algunas operaciones futuras, pero su impacto probable debe ser examinado cuidadosamente.

23. Se deben establecer también programas de incentivos para que combatientes y civiles indiquen la ubicación de almacenes de armamentos y arsenales ocultos de municiones.

24. Hay que seguir desarrollando estrategias para la aplicación de programas eficaces de decomiso de armas que permitan reducir la violencia armada. Para esto es preciso que haya una actitud cooperativa, a fin de crear confianza entre las partes y establecer la capacidad necesaria para combatir a las unidades subordinadas reticentes, las fuerzas irregulares y las bandas organizadas, de modo que las misiones de

incautación de armas se puedan realizar con éxito y sin enfrentamientos violentos.

25. Los Estados deben contar con un sistema adecuado de leyes, reglamentos y procedimientos administrativos nacionales para ejercer un control efectivo sobre los armamentos y las exportaciones e importaciones de armas a fin de prevenir, entre otras cosas, el tráfico ilícito de armas. Por lo tanto, los Estados que acaban de pasar por una situación de conflicto deben imponer, lo antes posible, el requisito de la licencia para la tenencia de cualquier tipo de arma.

26. Los Estados deben capacitar a una fuerza de seguridad suficiente para la aplicación y el cumplimiento efectivos de sus políticas de control de las exportaciones de armas, fuerzas que deberán cumplir sus funciones con pleno respeto de los derechos humanos. En este contexto, quizás fuera apropiado considerar la elaboración de un código de conducta nacional para las fuerzas de seguridad.

Medidas nacionales: Conversión

27. Los recursos militares (incluidas las instalaciones de producción) que excedan de las necesidades legítimas de seguridad deben convertirse para su uso civil, si esto es posible, o destruirse.

Medidas regionales: Control de armamentos

28. Los Estados que reciben armas tienen la responsabilidad de asegurar que la cantidad y el nivel de complejidad de sus importaciones de armas guardan relación con sus necesidades legítimas de defensa y seguridad, y que no fomenten la inestabilidad y los conflictos en sus regiones ni en otros países y regiones, ni el tráfico ilícito de armas.

29. En general, los Estados proveedores o productores de armas tienen la responsabilidad de asegurar que la cantidad y el nivel de complejidad de las armas exportadas no fomente la inestabilidad ni los conflictos en sus regiones ni en otros países o regiones, o el tráfico ilícito de armas. En particular, deben asegurar que las transferencias de armamentos a países que se encuentran en la etapa de la consolidación de la paz corresponden estrictamente a las estipulaciones de los respectivos acuerdos de paz, y se ajustan a la política del Estado interesado.

30. Los Estados vecinos de un Estado que esté por alcanzar la etapa de la consolidación de la paz deben, según corresponda, cooperar estrechamente compartiendo información aduanera y de inteligencia sobre el almacenamiento y el desplazamiento de armas. Deben considerar la posibilidad de establecer y aplicar controles fronterizos coordinados para prevenir el tráfico ilícito de armas hacia y desde el país de que

se trate. Deben también establecer programas conjuntos para la destrucción de las armas interceptadas durante estas actividades.

31. Los Estados deben intensificar la cooperación internacional en la esfera pertinente del derecho penal. Deben prestarse asistencia mutua en el desarrollo y la aplicación de controles nacionales efectivos, a fin de reducir la evasión de la justicia por los traficantes ilícitos de armas.

Medidas regionales: Registros y control de armas

32. Como medida de creación de confianza, se podría alentar a los Estados a que crearan registros de armas regionales, complementarios del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, haciendo hincapié particularmente en las armas que sean de particular interés para la región.

33. Los Estados deben procurar establecer controles regionales de armas y concertar acuerdos de creación de confianza con el objeto de impedir y reducir la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas.

Medidas a nivel mundial: Control de armamentos

34. Las Naciones Unidas han cumplido una función importante en la esfera de las transferencias internacionales de armamentos y la eliminación del tráfico ilícito de armas, de conformidad con sus finalidades y principios generales. Ahora bien, la cooperación de la comunidad internacional es fundamental para el éxito de esta actividad de las Naciones Unidas.

35. Las Naciones Unidas deben seguir de cerca el proceso de control de armamentos durante la consolidación de la paz y, cuando sea posible, ayudar al Estado interesado en

sus actividades para promover el proceso de controlar, recolectar y destruir armas pequeñas y ligeras y la munición correspondiente.
